



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.: 2019-0131**

Para continuar con el trámite del proceso, se reprograma la diligencia de remate del inmueble objeto de división, para lo cual se señala las **OCHO HORAS (8:00 A.M.) del JUEVES OCHO (8) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del predio, previa consignación del 40%. (Inciso 1° del artículo 411 del C.G.P.).

**La parte interesada deberá realizar el aviso de remate**, para que lo publique conforme a las pautas de la regla 450 del C.G.P. en uno de los siguientes diarios de amplia circulación: El Tiempo, El Espectador o La República.

La diligencia se desarrollará en los términos del canon 452 del libro de ritos civiles y de manera virtual, a través de la plataforma informática establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo que los participantes deberán atender todas las directrices disponibles en el microsítio del Juzgado.

Con la copia o la constancia de la divulgación del aviso, alléguese el certificado actualizado de tradición del fundo, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la almoneda.

Notifíquese,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO**  
**JUEZ**

DM